

DESIGNA COORDINADORAS TITULAR Y SUPLENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 18.11.2015, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211

SANTIAGO, 13 MAY 2016

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 183, de 29 de abril de 2016, esta Dirección Nacional, aprobó el Convenio de Colaboración suscrito entre este Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad de fecha 18 de diciembre de 2015, cuya finalidad es prestarse mutua colaboración en cuanto a la promoción de la igualdad de oportunidades de personas en situación de discapacidad, con el propósito de aumentar en su beneficio los canales y/o medios de información, participación y acceso hacia ambas entidades.

2.- Que, mediante documento electrónico de 05 de mayo de 2016, complementado por documento electrónico de 09 de mayo del mismo año, el Jefe de Departamento Personas, designa a las Coordinadoras Titular y Suplente, a que alude la Cláusula Cuarta, del Convenio de Colaboración citado en el Considerando precedente.



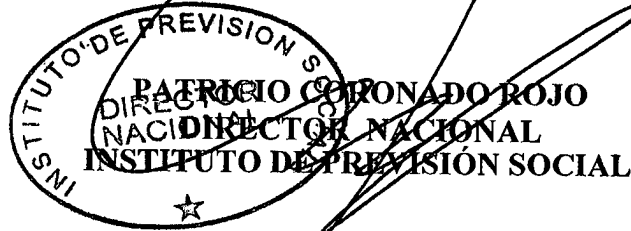
RESUELVO:

1.- **Designanse** como Coordinadoras del Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2015, entre este Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobado por la Resolución Exenta N° 183, de 29 de abril de 2016, a doña Blanca Soledad Rivera, en calidad de Titular y a doña Leslie Leyton Sandoval, como Suplente, ambas funcionarias del Departamento de Personas de este Instituto.

2.- Téngase presente, que las funcionarias que se designan como Coordinadoras Titular y Suplentes, por la presente resolución, integrarán una mesa técnica mediante la cual se implementarán los acuerdos de trabajo establecidos en la citada convención, de acuerdo a lo estipulado en su Cláusula Cuarta.

3.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 4 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2006, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar un extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.



DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Personas
- Departamento de Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Finanzas
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Judicial
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Coordinadoras designadas
- Servicio Nacional de la Discapacidad

MEES/MJD/MJSD/NOR/RNY/MJC/mrc
Designa Coordinadoras del Convenio de Colaboración suscrito entre IPS -SENADIS
V-13 (Folio DTE 4227-3)